

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	39069/2020
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (MRODRI05)	

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2021

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2021, para ello se han tenido en cuenta

1.- Para la **elaboración** de este Presupuesto se han seguido las disposiciones contempladas en las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Clausula de Salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2020 y 2021, con la que se suspenden temporalmente las reglas fiscales.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

2.- Para su confección se ha solicitado a las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, un borrador de sus anteproyectos de presupuesto para dotar a cada uno de ellos de las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada área, conforme a las instrucciones establecidas en las normas antes mencionadas. Posteriormente, se ha confeccionado un borrador de anteproyecto, en coordinación con la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio que se ha trasladado a todas las Consejerías, para consensuar los ajustes presupuestarios, para finalmente presentar el Anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

3.- En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2019 y ejecución de 2020. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2021, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2019, la ejecución del presupuesto de 2020 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2021.

4.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2021 **se incrementa** en un **12,87%** con respecto al ejercicio 2020. Dicho aumento se debe en gran parte al incremento de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con la inversión, buscando de esta forma tanto paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia, mediante la creación de empleo, así como generando las sinergias necesarias a través de obra pública para cambiar de forma considerable la fisonomía y el modelo económico de Melilla.

5.- El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2021	2021
00 ASAMBLEA, PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	12.386.318,51€



Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

01 CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR	25.608.456,87€
02 CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO	36.560.086,85€
03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	87.862.479,77€
05 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES	30.043.934,83€
06 CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE	42.414.816,51€
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	52.434.711,83€
08 PROMESA	5.545.380,24€
09 ENVISMESA	1.300.000,00€
10 INMUSA	3.313.849,88 €
12 CONSORCIO UNED	1.588.900,00€
14 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD	19.638.179,20€
15 FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL	873.472,94
16 PATRONATO DE TURISMO	2.790.349,00
TOTAL	322.360.936,43 €

6.- En cuanto a las líneas programáticas de este presupuesto, con el principal objetivo de este paliar los efectos de, por un lado las consecuencias de la Pandemia por Covid-19 y por otro la brecha estructural en cuanto a indicadores sociales que asolan a la ciudad de manera endémica desde las dos últimas décadas., se vertebra en tres ejes fundamentales, los cuales van acompañados de las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los objetivos marcados:

EJE 1-. PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Este eje, al igual que los otros dos va acompañado de partidas, que de forma transversal desde todas las consejerías trata de dar soporte a las necesidades de las familias melillenses y disminuir la brecha social que en Melilla tiene un carácter estructural. Además de vertebrar políticas de inclusión, políticas de género y políticas de prevención e inserción social. Ascendiendo el monto total destinado a este eje a 51.182.218,39 €.

EJE 2-. INVERSIONES COMO INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Ante la circunstancia sobrevenida de pandemia y los efectos que ella ha ocasionado en la economía melillense, había que buscar un mecanismo de recuperación económica a corto plazo, basado en gasto público y creación de empleo acompañado de un plan definido de infraestructuras que visualicen un cambio en la fisonomía de la ciudad, que además cree las sinergias para que esa inversión repercuta en el futuro económico de la Ciudad. La suma de las partidas destinadas a este eje asciende a un total consolidado de 60.735.714,29 €.

EJE 3-. UN NUEVO HORIZONTE PARA MELILLA

En octubre de 2019 se empezaron a dar los primeros pasos en esta dirección, con el encargo de la elaboración un Plan Estratégico para Melilla 2020- 2029. El plan estratégico tratará de fijar las bases para la reinvención de la economía de la ciudad con el horizonte puesto en el año 2029, y, con los objetivos claros de alcanzar unos niveles de desarrollo en todos los ámbitos, que posibiliten que Melilla se convierta en una ciudad que cuente con una economía puntera, sus habitantes con un alto nivel de vida y la ciudad con unas finanzas saneadas.

En el 2020 ya se contemplaban las partidas necesarias para la elaboración de este Plan, así como una primera partida denominada “Anualidad Plan Estratégico de la CAM”. Siguiendo estos pasos en el presupuesto del 2021 se incluyen partidas por un total de 5.100.000 €, siendo estas una cantidad simbólica debido a que en el momento de la redacción de la presente memoria no se conocen los datos del reparto de los Fondos Europeos 2021/ 2027 ni las cantidades concretas del Fondo de Resiliencia las cuales financiaran entre otras materias la implantación del Plan.

7.- El Presupuesto del ejercicio 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de **programas u objetivos**, destacando los siguientes **datos por habitante**:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Actuaciones generales de la CAM 2021	Importe	% / total	Por habitante
Servicios sociales y Promoción social	51.182.218,39 €	15,88%	607,24 €
Fomento del empleo	6.396.239,48 €	1,98%	75,89 €
Educación	23.310.022,25 €	7,23%	276,56 €
Cultura	12.290.382,79 €	3,81%	145,82 €
Deportes	13.811.249,39 €	4,28%	163,86 €
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	13.682.826,28 €	4,24%	162,34 €
Inversiones y transferencias capital	65.052.021,95 €	20,18%	771,80 €
Nº habitantes	84.286 habitantes		

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 607,24€/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 771,80 €/hab.

8- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2021.

9.- Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2020 y las compararemos con las previstas para 2021:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 1,16%, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
<i>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</i>	78.193.550,28	76.519.101,53	1.674.448,75	2,19%
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.915.236,22	107.414.643,10	-1.499.406,88	-1,40%
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	857.047,36	1.085.812,07	-228.764,71	-21,07%

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.333.114,84	51.520.526,22	2.812.588,62	5,46%
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	239.598.948,69	236.840.082,91	2.758.865,78	1,16%

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 77,38%, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	58.089.114,29	28.855.718,98	29.233.395,31	101,31%
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.962.907,66	7.818.429,16	-855.521,50	-10,94%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL	65.052.021,95	36.674.148,14	28.377.873,81	77,38%

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 46,51 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	17.259.965,79	11.637.790,90	5.622.174,89	48,31%
TOTAL GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS	17.709.965,79	12.087.790,90	5.622.174,89	46,51%

10.- Atendiendo a la **clasificación económica de los ingresos**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2021 y las compararemos con las de 2020:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 0,38 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	12.249.316,59	12.632.549,99	-383.233,40	-3,03%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	62.684.511,56	71.212.975,11	-8.528.463,55	-11,98%
CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	19.377.314,02	16.441.495,53	2.935.818,49	17,86%
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.692.326,29	154.749.233,46	6.943.092,83	4,49%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	862.963,46	865.251,52	-2.288,06	-0,26%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	256.866.431,92	255.901.505,61	964.926,31	0,38%

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 6,65 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES REALES	0,00	5.487.935,80	-5.487.935,80	-100,00%
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	19.464.124,14	12.762.580,55	6.701.543,59	52,51%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL	19.464.124,14	18.250.516,35	1.213.607,79	6,65%

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 302,01 %, como sigue:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2021	2020	Variación	%
<i>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS REALES</i>	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	45.580.380,37	11.000.000,00	34.580.380,37	314,37%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS	46.030.380,37	11.450.000,00	34.580.380,37	302,01%

11.-En cuanto al **cumplimiento del principio de afectación**, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 65.052.021,95€, que es superior en la cantidad de 7.517,43€ al total de los Capítulos 6, 7 y 9 de ingresos por importe de 65.044.504,51€, por lo que se cumple tal principio.

12.- El **Presupuesto General Consolidado** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (325.722.739,51€) que representa un aumento de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.572.615,55 €) , es decir, un aumento del 11,87% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2020.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 325.722.739,51€, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 322.360.936,43€, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.730.900,00€, el de la Fundación Melilla Monumental en 873.472,94€ y el del Patronato de Turismo en 2.790.349,08.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 5.763.662,24€, el de EMVISMESA a 4.301.521,00€, el de INMUSA a 3.313.849,88€ y la

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Fundación FHIMADES a 5.000,00€. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 15.416.952,06€.

14.- Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

Melilla a 12 de febrero de 2021

El Presidente.

Fdo. Eduardo De Castro González.-

El Presidente

12 de febrero de 2021
C.S.V.:13531515525730410625